

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 205/2024

Rfª. Planeamiento/AJAM/9.1 – 011/2009
Help 2024/5236**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publica el fallo de la sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 26 de enero de 2017, en el recurso contencioso adminis-

trativo nº 343 de 2013, interpuesto por la entidad Proyectos Urbanísticos SL, que declaró nulos los artículos 14 y 20 del Plan Especial de Protección y Ordenación del Plan Especial de Protección y Ordenación de la "Carretera de Palma del Río", del siguiente tenor literal:

"Con parcial estimación del recurso administrativo interpuesto por la entidad Proyectos Urbanísticos SL, contra la referida resolución del Ayuntamiento de Córdoba, debemos declarar nulos los artículos 14 y 20 del Plan Especial de Protección y Ordenación de la "Carretera de Palma del Río", dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas. Llévase esta resolución al libro de su razón y devuélvase el expediente a su lugar de origen con certificación de aquélla".

Córdoba, 19 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Alvarez Ortega.